

Expediente: 921/16  
Carátula: GRAMAJO MARIA CAROLINA c/ SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2  
Tipo Actuación: NOTAS ACTUARIALES  
Fecha Depósito: 17/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
900000000000 - UTE EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO SRL, -DEMANDADA  
27118670456 - GRAMAJO, MARÍA CAROLINA-ACTOR  
20070879116 - EMPRESA SAN PEDRO DE COLALAO SRL, -DEMANDADA  
20070879116 - DECATALDO, VICTOR HUGO-DEMANDADO  
900000000000 - VILLA GLORIA SRL, -DEMANDADA  
900000000000 - MIGLIAVACCA, ANTONIO LUIS FRANCISCO-DEMANDADO  
20181863138 - BELMONTE, GERARDO ALFREDO MARTIN-DEMANDADO  
900000000000 - EMPRESA DE TRANSPORTE SAN PEDRO DE COLALAO SA., -DEMANDADA  
900000000000 - COLETUR TRANSPORTE Y TURISMO SRL, -DEMANDADA  
20249268608 - GOMEZ SASONES, SERGIO ALEJANDRO-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 921/16



H105025622841

JUICIO: "GRAMAJO MARIA CAROLINA c/ SAN PEDRO DE COLALAO S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS EXPTE. N° 921/16".-

NOTA: No se remite cédula a los demandados por falta de bonos de movilidad. Secretaria Actuarial 16 de abril de 2025. TVML. 921/16.

Actuación firmada en fecha 16/04/2025

Certificado digital:  
CN=IRAMAIN Valeria Maria Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27266389200

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.